

**Acta de la
Asamblea General Extraordinaria de la
Sociedad de Intercambio de la Canofilia Latinoamericana (SICALAM)
Lima, Perú - 9 de octubre de 2008**

En Lima, Perú, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las 10.00, se reúne la Asamblea General Extraordinaria. Preside la misma el Dr. Néstor Pedro Frascino, Presidente de SICALAM, quien toma la palabra, agradeciendo la presencia de los representantes. A continuación, se pasa lista de las entidades presentes: el Kennel Club Peruano (KCP), representado por D. Jaime Ganoza, D.^a Cecilia Toso y D. Carlos J. Galdós; el Kennel Club de Chile (KCC), representado por D. Juan Luis Coopman y D. Daniel Muñoz; el Kennel Club Uruguayo (KCU), representado por D. Jorge Nallem y D. Adrián Landarte; la Federación Canófila de Puerto Rico (CPR), representada por D. Rafael de Santiago y D. Roberto Vélez Picó; la Federación Canina Dominicana (FCD) representada por el Lic. Jaime Alberto Mota Guerrero y la Dra. Melba Castro de Mota; la Asociación Canófila de Honduras (ACH), representada por el Lic. Fernando Marichal; la Asociación Canófila Salvadoreña (ACANSAL), representada por la Dra. Ana Eugenia Vázquez y Doña Marina de Méndez; la Federación Canina de Venezuela, representada por D.^a Inés M. Gorrín Falcón de Rivero; la Asociación Club Canino Colombiano, representada por el Dr. Rafael Otálora Robayo y por Doña Leyda Pérez, y en representación de la Federación Cínológica Argentina (FCA), el Secretario de SICALAM, D. Carlos Alberto Sammartino. El señor Presidente declara abierta la Asamblea General Extraordinaria de SICALAM. A continuación, el Secretario de SICALAM, D. Carlos Alberto Sammartino, informa que hay 10 clubes presentes con voz y voto. Se pone a consideración el primer y único punto del Orden del Día: *Reforma de los artículos 11° inc. c), 13° a 15°, 18° y 29° de los Estatutos Sociales de SICALAM.* **Artículo 11°:** Se aprueba por unanimidad el siguiente texto: “La Sociedad de Intercambio de la Canofilia Latinoamericana (SICALAM) queda organizada de la siguiente forma: a) la Asamblea; b) la Comisión Directiva; c) las Comisiones: Técnica y de Estándares; Jurídica; y la Comisión de Finanzas y Revisora de Cuentas; y d) la Comisión de Mediación y de Arbitraje. Las comisiones Técnica y de Estándares; Jurídica; y de Finanzas y Revisora de Cuentas estarán conformadas por tres personas en cada caso”. **Artículo 13°:** Se aprueba por unanimidad el siguiente texto: “Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las asambleas ordinarias serán convocadas, con un mínimo de treinta días de anticipación, por el Presidente de la Comisión Directiva y el Secretario; o a pedido de por lo menos tres miembros. En este último caso, el Presidente deberá convocarlas dentro de los cuarenta y cinco días de recibido el pedido”. **Artículo 14°:** Se aprueba por unanimidad encomendar a la Comisión Jurídica que en el plazo de 30 días redacte un texto referido a qué puede incluirse –o no– en el punto “Varios” del Orden del Día, teniendo en cuenta que algunos temas requieren ser conocidos con antelación suficiente, antes de la Asamblea, para poder ser analizados (por ejemplo: cambios a los reglamentos). **Artículo 15°:** Se aprueba por unanimidad mantener su texto original. **Artículo 18°:** Se aprueba por unanimidad el siguiente texto: “Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán presididas por el Presidente, salvo que la Asamblea, por razones especiales debidamente fundadas, decida designar a otra persona. De cada Asamblea se levantará acta, la que deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario Ejecutivo y remitida a los países miembros dentro de los sesenta días posteriores a la Asamblea. Las decisiones de las Asambleas entran en vigencia a partir de la fecha de su aprobación,

independientemente de la aprobación del acta de la misma". Artículo 29: Se aprueba por unanimidad mantener su texto original. No habiendo más temas a tratar, el Presidente agradece la asistencia de todos los delegados y da por concluida la Asamblea General Ordinaria de SICALAM.

Carlos Alberto Sammartino
Secretario

Dr. Néstor P. Frascino
Presidente